

Artistas de Connecticut Responden

Esta beca proporciona fondos a artistas de Connecticut y artistas de enseñanza para crear experiencias artísticas en línea, oportunidades de aprendizaje y servicios basado en las artes.

La Oficina de las Artes de Connecticut reconoce que los artistas nos ayudan en tiempos difíciles y se compromete a invertir en la capacidad de los artistas para brindar alivio a través de la inspiración, la conexión y la educación. Esta beca, **Artistas de Connecticut Responden**, provee fondos a artistas y artistas de enseñanza para apoyar la creación y presentación de experiencias artísticas en línea basadas en las artes que sean gratuitas y accesibles, oportunidades de aprendizaje y servicios para audiencias en todo Connecticut, y más allá, de el World Wide Web. Becas para artistas individuales son de \$ 1,000. Becas para una colaboración de artistas (dos o más artistas) son de \$2,000.

A través de esta oportunidad de fondos, los artistas pueden:

- Crear nuevas obras de arte y compartirlas con audiencias digitalmente.
- Actuaciones en vivo (baile, música, teatro, etc.) en linea.
- Desarrollar videos educativos que apoyen los programas de educación a distancia K-12
- Presentar talleres en linea de desarrollo profesional (es decir, artistas que apoyan a artistas y educadores)
- Desarrollar y presenter en linea clases maestras usando una forma de arte.
- Presentar actividades artísticas en línea, demostraciones y lecciones.
- Comisiarar exposiciones en línea
- Dirigir un foro artístico comunitario
- Crear otras experiencias, aprendizajes y/o servicios no mencionados anteriormente.

Todas las actividades deben cumplir con las frecuentemente cambiantes medidas de distanciamiento social implementadas a nivel local, estatal y federal como resultado de COVID-19.

Se recomienda a los solicitantes que limiten la adquisición de materiales, ya que las cadenas de suministro y las medidas de cuarentena pueden interferir con su capacidad para ejecutar su proyecto.

Elegibilidad

Puede solicitar a **Artistas de Connecticut Responden** si usted es:

1. Un artista individual o artista de enseñanza que trabaje en cualquier disciplina artística.

Y debe cumplir con todos los siguientes requisitos:

- Haber reportado ingresos tributables relacionados con las ganancias del trabajo como artista individual o artista de enseñanza en su declaración de impuestos más recientemente presentada.
- El ingreso reportado como artista individual o artista de enseñanza, en su más reciente declaración de impuestos, representó más del 25% del ingreso total de todas las fuentes de ingresos (25% calculado como ganancias brutas antes de los gastos).
- Tener 18 años de edad o más.
- Haber sido residente de Connecticut por un mínimo de un año antes de el dia de plazo 1 de mayo de 2020 y ser residente de tiempo completo al momento de otorgar la beca.

¿Cómo se define un artista?

Para esta beca, la definición de artista incluye, pero no se limita a, un individuo que practica una forma de arte como músico, artista de teatro, fotógrafo, titiriteros, pintores, poetas, autores, vocalistas, folklorista, bailarines, etc.

¿Qué es un artista de enseñanza?

Los artistas de enseñanza son artistas profesionales que se especializan en enseñar en, sobre y a través de las artes, tanto en un salón de clase o la comunidad.

Fondos

Las becas para artistas individuales son de \$1,000.

Las becas para una colaboración de artistas (dos o más artistas) son de \$2,000.

Gastos elegibles

Los gastos deben estar directamente asociados con la actividad financiada e incluir:

- Tarifa de artista (autocompensación)
- Honorarios pagados a otros artistas por servicios
- Materiales/suministros
- Herramientas/servicios en línea.
- Mercadeo
- Otros gastos asociados con la actividad financiada.

Periodo de Financiamiento

Abril 20, 2020 – Septiembre 30, 2020

*Un proyecto puede comenzar antes o finalizar después del período de financiación de la beca; SIN EMBARGO, el uso y/o la atribución de fondos de la Oficina de Artes de Connecticut, DEBEN utilizarse solo durante el período de financiación especificado.

Plazo de Solicitud

Lunes, May 4, 2020

Notificación de adjudicación

Los solicitantes recibirán notificación entre Mayo 18, 2020 – May 25, 2020.

1. [Muestra de Solicitud.](#)
2. [Complete la solicitud en línea.](#)

AVISO IMPORTANTE SOBRE EL PROCESO DE SOLICITUD:

Debe estar preparado para completar la solicitud en su totalidad en linea y usando el mismo mecanismo. Los usuarios no pueden guardar la solicitud y regresar más tarde. Sugerimos al solicitante que revise las preguntas, y prepare las respuestas en un documento usando *Microsoft Word o Google docs, etc.* Cuando esté listo para completar la solicitud, simplemente copie y pegue sus respuestas en las secciones correspondientes.

Plazo de Solicitud

Lunes, Mayo 4, 2020

Importante Información Fiscal

- Los otorgación de becas dependen de los fondos disponibles.
- Esta oportunidad de financiación no requiere una coincidencia.
- Los fondos de COA deben usarse para gastos relacionados y solo durante el período de financiación.
- Los grupos/conjuntos/asociaciones deben identificar a un solicitante principal. Si se otorga la beca, el solicitante principal será responsable de entrar en un acuerdo y recibir los fondos para repartir entre los demás miembros.
- Los solicitantes deben completar un W9 con datos que reflejen a la persona/entidad apropiada para fines fiscales. Consulte con su contador o asesor fiscal para determinar si la beca es un ingreso sujeto a impuestos dentro de su situación específica. Vea la página 4 en este [enlace](#).
- La financiación no puede administrarse a través de un patrocinador fiscal o una organización sin fines de lucro.
- Si un artista ha establecido su práctica artística como un LLC u otra entidad comercial y el artista es el único propietario de la entidad comercial, entonces el artista puede optar por ingresar su entidad comercial en un acuerdo con la Oficina de Artes de Connecticut.

- Los beneficiarios son responsables de presentar un informe fiscal antes del 30 de Octubre de 2020 o 30 días después de la finalización de la actividad, si es antes.
- Período de financiación: Abril 20, 2020 – Septiembre 30, 2020. Un proyecto puede comenzar antes o finalizar después del período de financiación de la subvención; SIN EMBARGO, el uso y/o la atribución de fondos DEBEN utilizarse solo durante el período de financiación especificado.

Contactos

- Artistas: Tamara Dimitri, tamara.dimitri@ct.gov
- Artistas de enseñanza: Bonnie Koba, bonnie.koba@ct.gov